

Resolución N° 607/2012

Bs. As., 28/12/2012

VISTO el Expediente N° S01:0111193/2012 del registro del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA y las Decisiones Administrativas Nros. 506 de fecha 2 de diciembre de 2009 y 1126 de fecha 8 de noviembre de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente mencionado el titular del INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS organismo descentralizado del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA ha remitido la información requerida en el artículo 1°, apartado I, del Anexo de la Decisión Administrativa N° 506/09.

Que en base a dicha información y a lo establecido en los artículos 1° y 6° de la Decisión Administrativa N° 1126/12, procede asignar los cargos vacantes y financiados de la citada entidad autorizados para su cobertura mediante el Régimen de Selección establecido por el Título IV del Sistema Nacional de Empleo Público, aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial homologado por el Decreto N° 2.098/08 y modificatorios.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS de la SUBSECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA de la SECRETARIA DE GABINETE Y COORDINACION ADMINISTRATIVA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS ha tomado la intervención correspondiente.

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el tercer párrafo del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 1126/2012, el artículo 2° del Anexo I del Decreto N° 1421 del 8 de agosto de 2002 y el Decreto N° 357 de fecha 21 de febrero de 2002 y modificatorios.

Por ello,

EL SECRETARIO DE
GABINETE Y COORDINACION ADMINISTRATIVA
DE LA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

RESUELVE:

ARTICULO 1° — Asignanse los cargos vacantes y financiados del INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS organismo descentralizado del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA, autorizados para su cobertura por el artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 1126 del 8 de noviembre de 2012, mediante el Régimen de Selección establecido por el Título IV del Sistema Nacional de Empleo Público, aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial homologado por el Decreto N° 2.098/2008 y modificatorios, conforme al detalle consignado en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Lic. FACUNDO P. NEJAMKIS, Secretario de Gabinete y Coordinación Administrativa, Jefatura de Gabinete de Ministros.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA				
INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS				
Decisión Administrativa N° 506/2009 y su modificatoria				
Ubicación estructural	Denominación del Puesto de trabajo o función	Agrupamiento	Nivel	Total
DIRECCION NACIONAL DE SEMILLAS	Profesional Experto en Variedad de Semillas	Profesional	A	1
COORDINACION DE COMUNICACION INSTITUCIONAL	Profesional Especializado en Comunicación Institucional	Profesional	B	1
DIRECCION NACIONAL DE SEMILLAS - DIRECCION DE REGISTRO DE VARIETADES	Profesional Especializado en Gestión del Registro de Variedades de Semillas	Profesional	B	1
DIRECCION NACIONAL DE SEMILLAS - COORDINACION TECNICO OPERATIVA DE OFICINAS REGIONALES Y VIVEROS	Profesional en Control y Monitoreo Regional del Régimen de Semillas y Creaciones Fitogenéticas	Profesional	C	1
Total general				4